

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

**DECRETO N° _____
CONTRATO HONORARIOS
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

19 DIC. 2013

VISTO:

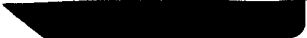
1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "**Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación de personas con problemas derivados del consumo de Drogas Ilícitas u Otras Sustancias Estupefacientes o Sicotrópicos, año 2013**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°1.211, de fecha 18 de Junio de 2.013, de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°3.335 de fecha 5 de Julio de 2.013, del Municipio, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
- 2.- El Memorando N° 2615, de fecha 12 de Noviembre de 2013, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **CYNTIA GONZALES GUERRA**, como Auxiliar Técnico Especializado, con título de Médico en Cuba, actualmente en proceso de revalidación en Chile, , en el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-


DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **CYNTIA GONZALES GUERRA**
RUT. : 
CARGO : Auxiliar Técnico Especializado.
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI M.-
FECHA INICIO : 18.11.2013
FECHA TERMINO : 31.12.2013.-
REMUNERACION : \$ 1.040.824.- Monto bruto mensual, con una máximo de 44 horas semanales, con horario de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 horas y Viernes de 08:00 a 16:00 horas.
ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "**Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación de personas con problemas derivados del consumo de Drogas Ilícitas u Otras Sustancias Estupefacientes o Sicotrópicos, año 2013**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°1.211, de fecha 18 de Junio de 2.013, de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°3.335 de fecha 5 de Julio de 2.013, del Municipio, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
SRP/POF/MTG/ada.-


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE